

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

### ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN PRESENCIAL) MARTES 28 DE MARZO DE 2023

**Presidida por la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga**

A las 15 horas y 27 minutos, en el Hemiciclo de Sesiones del Palacio Legislativo, se pasó lista<sup>1</sup>, a la que contestaron de manera presencial, los congresistas Wilson Rusbel Quispe Mamani, Mery Eliana Infantes Castañeda, Raúl Huamán Coronado, Flavio Cruz Mamani, Alex Antonio Paredes Gonzales, Roberto Enrique Chiabra León y Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (miembros titulares), y Arturo Alegría García (miembro accesitario) y, a través de la Plataforma de Sesiones Virtuales Microsoft Teams, los congresistas Juan Carlos Mori Celis<sup>2</sup>, Noelia Rossvith Herrera Medina<sup>3</sup> y Flor Aidee Pablo Medina<sup>4</sup> (miembros titulares).

Con LICENCIA, el congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas (miembro titular).

Inasistencia injustificada del congresista José Luis Elías Ávalos (miembro titular).

Asimismo, se dio cuenta de la dispensa presentada por los congresistas Esdras Ricardo Medina Minaya y Janet Milagros Rivas Chacara (miembros titulares).

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

#### **I. SECCIÓN DESPACHO**

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión entre el 4 y el 24 de marzo de 2023 se encuentran a

<sup>1</sup> Durante el desarrollo de la sesión, se registró la asistencia, de manera presencial, de los congresistas Karol Ivett Paredes Fonseca, Paul Silvio Gutiérrez Ticona y Roberto Helbert Sánchez Palomino, y, a través de la Plataforma de Sesiones Virtuales Microsoft Teams, mediante Oficio 1422-2022-2023/MCJT-CR y 392-2022-2023-TERG-CR, de las congresistas María del Pilar Cordero Jon Tay y Tania Estefany Ramírez García, respectivamente.

<sup>2</sup> Solicitó acceder a través de la Plataforma de Sesiones Virtuales Microsoft Teams mediante Oficio 244-2023-JCMC-CR.

<sup>3</sup> Solicitó acceder a través de la Plataforma de Sesiones Virtuales Microsoft Teams mediante Oficio 862-2022-2023/NRHM/CR.

<sup>4</sup> Solicitó acceder a través de la Plataforma de Sesiones Virtuales Microsoft Teams mediante Oficio 076-2023-2024-FPM-CR.

disposición de los señores congresistas, y los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

## II. SECCIÓN INFORMES

La **PRESIDENTA** informó que mediante Oficio 233-2022-2023-CEJYD/CR se solicitó al Ministerio de Educación que informe sobre el estado situacional de la distribución y entrega del material educativo para el año escolar 2023. Al respecto, dijo que la citada institución remitió los Informes 00060-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE y 00131-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UPPM, de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos y de la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo, respectivamente. Manifestó que en dichos documentos se precisa que la DIGERE ha distribuido el 99,96% de materiales previstos para el inicio del año escolar y que la distribución de dicho material a las instituciones educativas se encuentra al 80%, debido a los diversos acontecimientos ocurridos al interior del país que han dificultado su entrega final, como el bloqueo de carreteras y desastres naturales.

Señaló que, conforme se observa de la información recibida, el sector ha dispuesto acciones para lograr el objetivo trazado, como la optimización en los plazos de gestión, coordinación con las Fuerzas Armadas para la entrega de materiales en puntos de difícil acceso, acompañamiento y asistencia a la DRE y UGEL para la gestión y estrategia para lograr la entrega oportuna del material educativo, entre otras.

Dicho ello, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas para que formulen sus informes.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** informó que concretó una reunión con los funcionarios de la Dirección Regional de Educación de la ciudad de Ica, para conocer la situación real de todas las instituciones educativas de la región a partir de los sucesos climáticos ocurridos. Detalló que el distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, ha sufrido el colapso de un gran número de colegios de su jurisdicción. Anunció que estaría coordinando con el PRONIED y el Ministerio de Educación la verificación de la infraestructura educativa de la citada localidad.

## III. SECCIÓN PEDIDOS

El congresista **MORI CELIS** dijo que, mediante Oficio 210-2023/JCMC-CR solicitó priorizar los proyectos de ley 3747/2022-CR, que modifica el numeral 58.3 del artículo 58 de la Ley 30220, Ley Universitaria; 3403/2022-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Intercultural del Datem del Marañón en Loreto; 3373/2022-CR, que propone la libre afiliación, desafiliación y devolución de aportes de la Derrama Magisterial, y 132/2022-CR, que modifica el párrafo 4 del artículo 122 y la

## Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Asimismo, informó que el Sindicato Nacional del Personal Técnico, Docente y Profesional del SENATI ha solicitado que se agende el Proyecto de Ley 364/2021-CR, que precisa el régimen académico y de dedicación docente de la referida institución educativa, para incorporarlos en la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

El congresista **QUISPE MAMANI** solicitó que el Proyecto de Ley 1692/2021-CR, que propone restituir al cargo de director o subdirector a quienes fueron ubicados como docentes en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-MINEDU, se agende para su debate y votación. Así también, hizo lo propio para atender la problemática sobre el nombramiento excepcional de los profesores de institutos y escuelas de educación superior. De otro lado, señaló la necesidad de afianzar el proceso de licenciamiento de los institutos superiores, a cargo del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las consideraciones necesarias respecto de las deficiencias en infraestructura que puedan tener dichas instituciones académicas. Asimismo, reiteró que el material educativo en la región Puno es insuficiente en las instituciones educativas de inicial, primaria y secundaria para el inicio del año escolar. Finalmente, solicitó que se incorpore, como parte de la agenda de la Comisión de Educación, el dictamen que propone el incremento en las remuneraciones que reciben las promotoras de los PRONOEI.

La **PRESIDENTA** precisó que el dictamen recaído en los proyectos de ley 2938/2022-CR, 3231/2022-CR, 3329/2022-CR, 3347/2022 y 3392/2022-CR, que establece el monto de las propinas para los promotores educativos comunitarios del Programa No Escolarizado de Educación Inicial-PRONOEI en una remuneración mínima vital, fue aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión, realizada el día 23 de diciembre de 2022.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** señaló que la institución Educativa "San Juan Bautista" en San Juan de Juta, en la provincia de Lucre, departamento de Apurímac, se encuentra en estado de abandono. Solicitó que el Ministerio de Educación tome acción al respecto de este como otros tantos colegios que tienen un gran problema de infraestructura.

La **PRESIDENTA** anotó que muchas intervenciones se concentran en las acciones que debe tomar el Ministerio de Educación para atender los problemas que tiene el sistema educativo; sin embargo, en mérito a las bases del proceso de descentralización, dijo que es necesario que los gobiernos regionales se hagan responsables por lo que sucede en sus jurisdicciones en temas educativos.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** expresó estar de acuerdo con el planteamiento formulado por la Presidencia. Señaló que muchos gobiernos

regionales reciben ingresos propios que son parte de su presupuesto que no ejecutan oportunamente.

El congresista **PAREDES GONZALES** planteó que, para atender las preocupaciones manifestadas, se cite al presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales para que informe cuál es la situación de cada una de las regiones en temas de infraestructura educativa, cuáles son sus objetivos y qué es lo que ya se ha ejecutado. Asimismo, dijo que sería importante invitar, también, al presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, para que informe sobre lo ya mencionado, pero a nivel local.

La **PRESIDENTA** señaló que se recogería el pedido para hacerlo efectivo; sin embargo, agregó que sería importante contar con la presencia de los gobernadores regionales, toda vez que son ellos quienes tienen el conocimiento real del estado de su región.

La congresista **PABLO MEDINA** manifestó que, en efecto, las UGEL tienen la responsabilidad de efectuar la contratación del transporte para la distribución del material educativo; sin embargo, se ha vuelto al procedimiento en el que el Ministerio de Educación debe hacer la transferencia a los gobiernos regionales, cuando, anteriormente, estos últimos ya tenían los recursos para asignar a las UGEL directamente. Preciso que la transferencia del material educativo se realizó, desde el gobierno central, el 6 de marzo, fecha que era demasiado próxima al inicio de las clases escolares. Sugirió que, de manera preventiva, se articule con la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República para atender estos problemas con anticipación y así evitar perjudicar a los escolares. De otro lado, señaló que sería importante conocer los resultados del censo de infraestructura educativa y reunirse con la dirección del PRONIED, para comenzar a considerar otros modelos de construcción. Sugirió que se conforme una mesa de trabajo para aterrizar los ejes principales que afectan la infraestructura de los colegios de todo el país y buscar soluciones para financiar nuevas construcciones o el mejoramiento de estos.

La congresista **PAREDES FONSECA** dijo que en la región San Martín, en los distritos de El Porvenir y Papaplaya, los colegios de las comunidades se han visto afectados por las inundaciones producto de las fuertes lluvias, y los integrantes de la comunidad educativa, por las enfermedades endémicas, lo cual dificulta el inicio del año escolar. De otro lado, señaló que el PRONIED no ha atendido eficientemente los problemas referidos a la infraestructura educativa, sobre todo en las comunidades originarias que necesitan de construcciones especiales y adecuadas para su geografía y clima. Señaló que aún hay material educativo que no ha llegado a muchos colegios y hay retrasos en la contratación de los docentes, sobre todo de los de educación física, situación que resulta preocupante dado que este es un curso que favorece el desarrollo integral de los alumnos.

La **PRESIDENTA** solicitó a los señores congresistas que a la próxima sesión acudan presencialmente para poder concretar una mesa de trabajo en la que

todos expongan información que permita realizar un análisis situacional de cada una de las regiones que representan y, a partir de ello, plantear una solución técnica o legal, según sea conveniente.

El congresista **CHIABRA LEÓN** dijo que la situación expuesta es repetitiva. Sugirió que se evalúa la forma de hacer que el material educativo pueda ser reutilizado, dado que su elaboración y distribución, a nivel logístico, es un procedimiento costoso.

La **PRESIDENTA** señaló que reiteradamente se cuenta con la presencia del ministro de Educación, sin embargo, muchos de los problemas del sistema educativo son económicos.

#### **IV. ORDEN DEL DÍA**

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que, corresponde atender al congresista Alejandro Cavero Alva, con la sustentación del Proyecto de Ley 2951/2022-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone crear el sistema de *vouchers* y mejora de la calidad educativa nacional.

Con dicha finalidad, le otorgó el uso de la palabra.

El congresista **CAVERO ALVA** explicó que la propuesta busca mejorar la calidad educativa a partir de una colaboración más estrecha entre el sector público y privado mediante la creación de *vouchers* educativos que serían otorgados a los padres para pagar las pensiones escolares en escuelas privadas. Explicó que estos *vouchers* solo podrían ser usados en escuelas previamente inscritas en el Registro de Colegios Elegibles para el pago de pensiones con el sistema de *vouchers* y que cumplan con los requisitos exigidos para ello, que será creado por el Ministerio de Educación.

Señaló que el sistema de *vouchers* es un mecanismo que permite que el Estado otorgue un subsidio a las familias para que puedan elegir la escuela a la que desean enviar a sus hijos y así, pagar el derecho de matrícula y otros gastos educativos en la escuela de su elección. Dijo que la propuesta está dirigida a los estudiantes que han sido admitidos en una escuela privada elegible y cuyos padres se comprometen a garantizar su educación a tiempo completo.

Agregó que la implementación de este sistema promueve la libertad de elección de las familias, mejora la calidad educativa al promover la competencia entre las escuelas privadas, fomenta la eficiencia del uso de recursos públicos y mejora la equidad en la educación.

Terminada la exposición, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** dijo que podría funcionar como una alternativa, siempre que estén cubiertas las necesidades de infraestructura y falta de docentes.

El congresista **CAVERO ALVA** explicó que la propuesta consiste en entregar el *voucher* a los padres de familia para que puedan matricular a sus hijos en una institución educativa que no presente los problemas mencionados.

En una nueva intervención, el congresista **MARTICORENA MENDOZA** señaló que, con el tiempo, se podría desvirtuar el propósito de la propuesta, toda vez que se estaría promoviendo el acceso de los estudiantes al sistema educativo privado, antes que mejorar el sistema educativo público.

Frente a lo señalado, el congresista **CAVERO ALVA** aclaró que no se estaría favoreciendo la privatización de la educación, toda vez que no se está interrumpiendo el funcionamiento de los colegios públicos, sino que, más bien, se otorga una ayuda económica para que el padre escoja la institución educativa a la que acudirán sus hijos.

El congresista **CHIABRA LEÓN** consultó cómo devolvería dicho *voucher* a los recursos del Estado, dado que, si no hay devolución, todas las personas quisieran aplicar a este sistema para recibir dichos fondos.

El congresista **CAVERO ALVA** señaló que el *voucher* funcionaría como un cheque que podría ser utilizado solo en las instituciones educativas incluidas en el registro, por lo que no sería necesario devolverlo y sería otorgado solo al solicitante que cumpla con las exigencias.

La congresista **PABLO MEDINA** precisó que la inversión del Estado por alumno bordea los mil dólares, cifra que resulta insuficiente para pagar una institución educativa privada que tenga medianos o altos estándares de calidad en la enseñanza, por lo que, aun así, los padres de familia tendrían que contar con un ingreso considerable para sostener el pago de las pensiones por todo el año educativo. Dicho ello, comentó que estos *voucher* serían destinados para que los estudiantes acudan a colegios de bajos estándares académicos, lo cual sería promover una segregación hacia las escuelas privadas sin considerar la calidad educativa que ofrecen.

Dijo que antes de destinar estos recursos para que los estudiantes accedan a una educación privada, se debe sincerar la inversión que el Estado hace por cada estudiante. Agregó que se debe incrementar la inversión en la educación pública y reglamentar la educación privada para que los colegios tengan estándares más altos en su proceso de formalización.

El congresista **CAVERO ALVA** precisó que, dentro de los colegios elegibles, el Ministerio de Educación debe colocar un límite de pensión máxima, para evitar que el subsidio otorgado sea utilizado en colegios de élite. Concluyó que su

propuesta busca fomentar la competencia entre las instituciones privadas para asegurar el ofrecimiento de un servicio educativo de calidad.

La **PRESIDENTA** comentó que un sistema similar ocurre en las universidades que establecen escalas de pensiones, dado que es, finalmente, el Estado que se hace cargo de pagar la diferencia de los montos para que los alumnos puedan continuar estudiando.

El congresista **CRUZ MAMANI** advirtió que la propuesta estaría culminando en la privatización de la educación, toda vez que se estaría dejando de lado la inversión, altamente necesaria, en las instituciones públicas.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** dispuso que la iniciativa continúe con su trámite de Reglamento.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde atender al congresista Alex Paredes Gonzales, con la sustentación del Proyecto de Ley 2019/2021-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la Ley que reconoce y declara de interés nacional y necesidad pública la pedagogía del amor.

Con dicho fin, otorgó el uso de la palabra al citado congresista.

El congresista **PAREDES GONZALES** explicó que el proyecto de ley busca reconocer y declarar de interés nacional y necesidad pública el proyecto educativo "Pedagogía del Amor", para lo cual el Ministerio de Educación e instancias de gestión descentralizadas deberán emitir la normativa que coadyuve a su fortalecimiento. Así también, señaló la importancia de formar a los docentes, padres de familia y comunidad educativa en general, en esta materia.

Comentó que el referido proyecto educativo se orienta a formar a las personas en la práctica de valores que le permiten interactuar en el contexto con valores sociales facilitando su adaptación al mundo, para lo cual, el docente, mediante estrategias afectivas, consolida el desarrollo cognitivo.

Señaló que, para la correcta implementación de la propuesta, es importante contar con la participación de las familias, contar con una docencia de calidad, mejorar la relación de los docentes con los estudiantes, ejercer una práctica descentralizada y fomentar alianzas locales e internacionales.

Agregó que, actualmente, la implementación del proyecto educativo se viene realizando en diversas instituciones educativas en 14 regiones del país, contando con el respaldo de resoluciones directorales promulgadas por las direcciones regionales de educación.

Terminada la exposición, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen formular interrogantes sobre lo expuesto.

La congresista **INFANTES CASTAÑEDA** consultó en qué se diferencia la propuesta en el modelo que actualmente se está tomando para la educación en el país. Por otro lado, preguntó si para la implementación de la propuesta se tendría que modificar todo el currículo nacional y si tiene algún tipo de relación con la ideología de género.

La congresista **PABLO MEDINA** sugirió analizar la propuesta teniendo en cuenta los instrumentos de gestión nacionales ya existentes, toda vez que actualmente existe un Proyecto Educativo Institucional y, con el propuesto por el congresista Alex Paredes Gonzales, se estaría implementando uno en paralelo. De otro lado, coincidió con la necesidad de tener una perspectiva distinta en el sistema educativo, que permita enfocar la educación en valores que fomenten la convivencia entre las personas.

La congresista **HERRERA MEDINA** dijo que, si bien la propuesta resulta interesante, a grandes rasgos, se podría concluir que, de fondo, se destaca la importancia de atender la contención emocional de los estudiantes, lo cual ya se encuentra vigente en la normativa educativa, e incluso se le ha asignado un presupuesto. Sugirió que los esfuerzos se enfoquen en fortalecer las disposiciones existentes antes de crear nuevos espacios que requieran un presupuesto adicional.

El congresista **HUAMÁN CORONADO** consideró que la iniciativa es humanista y pacificadora, lo cual es necesario en un contexto de constante conflicto.

La **PRESIDENTA** consultó si, antes de emitir una ley, la propuesta podría tomarse como una política pública o insumo de capacitación para los docentes, para erradicar el *bullying* y mejorar las condiciones de convivencia escolar.

El congresista **PAREDES GONZALES** explicó que la propuesta no tiene relación con la ideología de género a la que hizo referencia la congresista Mery Infantes Castañeda. Al respecto, explicó que este es un término impreciso, toda vez que la política de igualdad de género es uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible que debe ser desarrollado en todos los países del mundo. Explicó que la iniciativa expuesta busca impulsar valores como el respeto, tolerancia, responsabilidad, honestidad, entre otros, que permitan un desarrollo integral de los individuos y de la sociedad.

Así también dijo que no habría un conflicto con las herramientas de gestión ya existentes, toda vez que cuentan con el respaldo de resoluciones directorales que no contravienen la normativa actual y, sobre todo, con la legitimidad de los docentes que reconocen la importancia de su implementación en el sistema educativo.

La congresista **PAREDES FONSECA** dijo que el objeto de la propuesta ya estaría siendo acogido por el fomento de la convivencia escolar, desde el

Ministerio de Educación; sin embargo, viendo la situación real de los estudiantes, esta no está siendo efectiva.

El congresista **PAREDES GONZALES** dijo que la propuesta debe ser implementada de manera transversal, no solo como un enfoque en el currículo nacional, sino también, en los textos escolares y modelos de enseñanza, de manera planificada.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** dispuso que la iniciativa continúe con su trámite de Reglamento.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde escuchar al congresista Flavio Cruz Mamani sustentar el Proyecto de Ley 1331/2021-CR, de su autoría, en virtud del cual se propone la Ley que fortalece la investigación científica a través de los programas de posgrado, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINACTI.

Con dicha finalidad, le otorgó, al citado congresista, el uso de la palabra.

El congresista **CRUZ MAMANI** señaló que la propuesta tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de los programas de posgrado y establecer las condiciones necesarias para el fortalecimiento de la investigación científica; asimismo, busca definir las funciones que rigen el modelo institucional del posgrado en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo tecnológico del país.

Seguidamente, dio lectura al texto sustitutorio propuesto en su iniciativa legislativa, en la cuales se precisan las competencias del ente rector del sistema de ciencia, innovación y tecnología, los criterios de sostenibilidad que deben cumplir los programas de posgrado, la regulación de la oferta formativa de posgrado y el financiamiento de este.

Dijo que la finalidad de la propuesta es formar profesionales de alta competencia que puedan llevar al país a competir con otros países que son potencia en tecnología y ofrecer una oferta académica de calidad a estudiantes de todo el mundo.

Culminada la intervención, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** consultó cuál sería la diferencia entre la propuesta y el modelo actual de licenciamiento para brindar oferta académica de posgrado.

El congresista **CRUZ MAMANI** señaló que no se pretende reducir las condiciones básicas de calidad para lograr el licenciamiento de las escuelas de

posgrado; sin embargo, dijo que la propuesta busca especializar los requerimientos exigibles para avanzar en la calidad académica de los cursos de posgrado.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, la **PRESIDENTA** dio por agotado el debate y dispuso que la propuesta de ley continúe con el trámite de Reglamento.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** señaló que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en los proyectos de ley 43/2021-CR, 973/2021-CR, 1361/2021-CR, 2367/2021-CR, 2542/2022-CR y 4464/2022-CR, en virtud del cual se propone la ley que promueve el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.

Al respecto, señaló que el predictamen había sido objeto de debate en la Sexta y Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizadas el 15 y 22 de noviembre de 2022, respectivamente. Dijo que el texto sustitutorio presentado recoge los aportes de reuniones concretadas con las partes involucradas y con los técnicos del Ministerio de Educación.

Explicó que la Ley 24029, Ley del Profesorado, indicaba que el profesor sin título y con nombramiento interino, ingresada a la Carrera Pública del Profesorado al obtener su título profesional; así también, indicó que la Ley 29062 modificó dicha disposición, estableciendo que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público y, sobre los interinos, señaló que se regían por su propia ley. Agregó que, no obstante, ello, el Reglamento de la Ley 29062, estableció que la incorporación de los profesores sin títulos pertenecientes al régimen de la Ley del Profesorado se realice mediante evaluación de conocimientos y competencias, además de la obtención de su título.

A partir de lo expuesto, identificó dos grupos de docentes: aquellos que, con título, no se presentaron a la evaluación señalada, al considerar una errónea interpretación de la Ley; y aquellos que, con título, se presentaron a la evaluación, pero no la superaron. Sin embargo, docentes de ambos grupos acudieron al Poder Judicial, obteniendo una sentencia a su favor.

Precisó que el referido Reglamento de la Ley 29062 era inconstitucional, al pretender modificar una ley de rango superior.

De otro lado, con la entrada en vigor de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, se otorgó a los docentes interinos un plazo de dos años para obtener el título profesional y superar la evaluación para acceder al nombramiento docente; sin embargo, no todos se presentaron y hubo un grupo importante de docentes que fue retirado por la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.

Señaló que la propuesta contenida en el predictamen plantea que se incorporen los docentes de manera directa para quienes hayan ejercido la docencia, por 30 meses o más, de manera continua o interrumpida, como contratado, a la entrada en vigencia de la presente ley; que quienes no logren acreditar los 30 meses referidos, se dispone que se incorporen a la Carrera Pública Magisterial previa aprobación de una evaluación de competencia pedagógica y trayectoria profesional, luego de haber llevado, de manera voluntaria, un programa de fortalecimiento de capacidades.

En debate, el predictamen, la congresista **UGARTE MAMANI**<sup>5</sup> saludó la atención brindada al tema del ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes que fueron cesados por la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU y que fueron nuevamente contratados de manera interina, toda vez que responde a una demanda social importante. Señaló que se cuenta con el marco jurídico que respalda la iniciativa presentada en el texto sustitutorio.

El congresista **PAREDES GONZALES** dijo que la problemática que se busca solucionar con la propuesta presentada tiene ya muchos años esperando por la atención del Poder Legislativo, sobre todo por la entrega que tuvieron los docentes interinos al ejercer su labor en lugares del país tan alejados y de difícil acceso.

Sugirió que, en el artículo 3, del texto legal propuesto, se indique que los docentes interinos que hayan obtenido su título pedagógico luego del 25 de noviembre de 2014 puedan reintegrarse a las aulas pasando por una evaluación que organice el Ministerio de Educación.

Por otro lado, sugirió que en el artículo 6 se retire la fecha de partida establecida en la fórmula legal, es decir, el 26 de noviembre de 2012, debido a que muchos docentes tienen títulos más antiguos.

La **PRESIDENTA** explicó que dichos docentes estarían ingresando de manera automática, como se precisa en el artículo 2 de la propuesta.

Habiendo revisado la fórmula legal, el congresista **PAREDES GONZALES** retiró su último pedido y reiteró su primera sugerencia.

La **PRESIDENTA** explicó que la Ley de Reforma Magisterial estableció ciertos límites para que los docentes puedan obtener su título profesional. Debido a las diversas normativas emitidas al respecto, señaló que es necesario hacer diferenciaciones entre cada grupo de docentes.

El congresista **CRUZ MAMANI** expresó su posición a favor de la propuesta; sin embargo, dijo que los docentes tuvieron muchas oportunidades y mucho tiempo

---

<sup>5</sup> La congresista Katy Jhakeline Ugarte Mamani no es miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Participó en su calidad de congresista de la República, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República.

para poder estudiar y mejorar profesionalmente. Señaló la importancia de que los docentes se mantengan actualizados por iniciativa propia y no solamente por los beneficios que pueden obtener a partir de las propuestas legislativas aprobadas.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** dijo que habrían alrededor de 700 profesores que estarían quedando fuera de la propuesta. Sugirió que no se establezca un límite de fechas para la obtención del título profesional para los docentes que busquen participar en el concurso público de méritos para el nombramiento docente.

La **PRESIDENTA** dijo que la propuesta contiene un tratamiento diferenciado para los docentes, siempre que hayan sido contratados nuevamente por, al menos, 30 meses. Preciso que quienes no cumplan con dicho requisito, deberán pasar por una evaluación para la cual deberán ser preparados.

El congresista **PAREDES GONZALES** solicitó que se reconsidere el plazo de 30 meses de contratación y que se coloque en la propuesta 18 meses consecutivos, toda vez que las contrataciones de los docentes son muy inestables en el sector.

La **PRESIDENTA** dijo que se estarían incluyendo las contrataciones efectuadas desde el 2016 al 2022, tiempo que consideró suficiente para ser incluidos en la normativa propuesta, siendo 2 587 los docentes los contratados por 30 meses o más.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** señaló que se debe buscar resarcir los derechos de los docentes que hoy en día cuentan con título profesional. Se aunó a lo planteado por el congresista Alex Paredes Gonzales respecto de la reducción en los meses de contratación propuestos, con la finalidad de dar más oportunidades a los docentes.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** dio el debate por agotado y dispuso que se someta a votación el predictamen en sus mismos términos, con cargo a revisar la información estadística para conocer cuántos docentes más serían beneficiados al reducir el mínimo de meses de contratación para su nombramiento. Señaló que, de ser el caso, se presentaría un nuevo texto sustitutorio en el momento en que se realice el debate en el Pleno del Congreso.

Agregó que, en el artículo 3 de la fórmula legal propuesta, se estaría precisando que los profesores nombrados interinamente durante la vigencia de la Ley 24029, Ley del Profesorado, y retirados del servicio público magisterial en aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU, podrán presentarse a la evaluación excepcional siempre que cumplan con acreditar título de profesor o de licenciado en educación, obtenido hasta el 25 de noviembre de 2014, y demás requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, salvo lo dispuesto en la Vigésimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, incorporada por el artículo 6 del texto sustitutorio.

Dicho esto, sometió a votación el texto sustitutorio.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 43/2021-CR, 973/2021-CR, 1361/2021-CR, 2367/2021-CR, 2542/2022-CR y 4464/2022-CR**

**Congresistas que votaron a favor<sup>6</sup>:** Echaíz de Núñez Izaga, Mori Celis, María del Pilar Cordero Jon Tay, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García, Cruz Mamani, Paredes Fonseca, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Sánchez Palomino, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares)”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3464/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que promueve el correcto uso del lenguaje inclusivo, evitando su desdoblamiento innecesario, para referirse a hombres y mujeres en textos escolares.

Al respecto, sostuvo que se busca modificar el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con la finalidad de precisar el correcto uso del lenguaje inclusivo, de acuerdo con los alcances de la Real Academia de la Lengua Española. Agregó que se estaría estableciendo que el correcto uso del lenguaje inclusivo no promueve el desdoblamiento innecesario del lenguaje para referirse a los hombres y mujeres.

Señaló que la propuesta es una alternativa de solución frente a la falsa creencia que el desdoblamiento del lenguaje genera que se deje de discriminar a las mujeres o que estas tengan mayores derechos.

Dijo que, según la Guía para el uso del lenguaje inclusivo, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señala que el lenguaje inclusivo es el conjunto de propuestas que busca personalizar la presencia de mujeres y hombre, promoviendo que los hablantes no incurran en el sexismo lingüístico y social presente. Señaló que es importante precisar que, si bien el modo de hablar de cada persona es de su libre elección, se deben respetar las formas y parámetros sociales establecidos, en el que el masculino genérico no excluye ningún grupo de género en específico, sino que, por el contrario, los integra al colectivo.

Anotó que el desdoblamiento lingüístico no tiene consecuencias en la visibilidad de las mujeres, el respeto con el que son tratadas o su acceso en puestos de responsabilidad en todos los ámbitos de la sociedad. Dijo que el sexismo está

---

<sup>6</sup> Con posterioridad a la votación, el congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani hizo constar su voto a favor.

contenido en el discurso y en los mensajes expuestos por la persona hablante, mas no en el lenguaje.

Precisó que la propuesta no busca eliminar el lenguaje inclusivo, sino que se refiere a la no promoción del desdoblamiento innecesario, que se convierte en un problema para personas con trastornos de aprendizaje, así como para las personas que no hablan el español en el país.

En debate el predictamen, la congresista **JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO**<sup>7</sup> sugirió reemplazar el término de "ambos géneros" por "ambos sexos", toda vez que el sexo está referido a hombres y mujeres y el género está referido a decenas de definiciones no aplicables al caso.

La **PRESIDENTA** advirtió que el texto sustitutorio especifica que se entiende como desdoblamiento innecesario del lenguaje inclusivo la mención a ambos géneros en el mensaje cuando exista un término genérico que incluya el género femenino y masculino.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro señor congresista, dio el debate por agotado y sometió el predictamen al voto en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por mayoría.

#### **"Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3464/2022-CR**

**Congresistas que votaron a favor:** Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Mori Celis, María del Pilar Cordero Jon Tay, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García, Cruz Mamani, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Sánchez Palomino y Marticorena Mendoza (miembros titulares).

**Congresistas que votaron en contra:** Paredes Fonseca y Pablo Medina (miembros titulares)".

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3132/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que declara feriado nacional no laborable el día 7 de junio, conmemorando la Batalla de Arica y el Día de la Bandera del Perú.

Sobre ello, señaló que dicha fecha no solo es de conocimiento público, sino también motivo de orgullo nacional, pues conmemora un episodio bélico decisivo para la historia del país.

---

<sup>7</sup> La congresista María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo no es miembro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Participó en su calidad de congresista de la República, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República.

Consideró atendible la conmemoración de la Batalla de Arica a través de su declaratoria como feriado nacional, no obstante, el establecimiento de un feriado no laborable para todos los sectores podría generar eventuales consecuencias económicas. Por lo señalado, dijo que la propuesta precisa que dicho feriado sea aplicable solo para las instituciones públicas. Asimismo, dijo que el sector privado podrá acogerse al feriado no laborable, estableciéndose la forma de recuperación de las horas dejadas de laborar.

Añadió que también se ha recogido la ceremonia de renovación del juramento de fidelidad a la Bandera del Perú en todas las instituciones públicas y el Concurso Nacional denominado "Una epístola en honor a nuestros héroes del Morro de Arica" en las instituciones educativas.

En debate el predictamen, el congresista **QUISPE MAMANI** saludó la iniciativa propuesta, pues fortalece la identidad patriota que todos los peruanos deben tener, acotó.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** dio el debate por agotado y sometió el predictamen al voto en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

#### **"Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3132/2022-CR**

**Congresistas que votaron a favor**<sup>8</sup>: Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Mori Celis, María del Pilar Cordero Jon Tay, Huamán Coronado, Ramírez García, Cruz Mamani, Paredes Fonseca, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Sánchez Palomino, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares)".

—o0o—

La **PRESIDENTA** anunció que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en los proyectos de ley 80/2021-CR, 2608/2021-CR, 2837/2022-CR, 3016/2022-CR y 3256/2022-CR, en virtud del cual se propone la ley que otorga plazos para la elaboración de perfiles y carreras o programas formativos para el intérprete de lengua de señas peruana.

Al respecto, explicó que las propuestas de ley buscan incorporar el curso de lengua de señas en la educación básica regular y superior universitaria pública y privada, con el fin de facilitar la igualdad, equidad, inclusión y respeto de la diversidad lingüística y cultural que favorezca la comunicación entre todos los estudiantes y las personas sordas o con alguna discapacidad auditiva.

---

<sup>8</sup> Finalizada la sesión, la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, mediante Oficio 674-2022-2023/MEIC-CR, del 28 de marzo de 2023, dejó constancia de su voto a favor.

Agregó que la propuesta pretende fomentar una sociedad inclusiva, a través de un aprendizaje básico del lenguaje de señas; sin embargo, en el Perú los intérpretes de lenguas de señas son personas con un aprendizaje empírico y que no se encuentran debidamente acreditadas, pues no existe una profesionalización de dicha especialidad, puntualizó. Por lo señalado, dijo que resulta incongruente disponer la incorporación de un curso de lenguaje de señas, cuando no se cuenta con un perfil específico que las personas que tienen dominio de la materia puedan ejercer la docencia.

Por tanto, en atención a las propuestas normativas, opiniones técnicas recibidas y análisis del contexto social existente, consideró que corresponde otorgar al Ministerio de Educación un plazo excepcional para aprobar los requisitos y el perfil de intérpretes de lengua de señas peruana, así como las disposiciones para implementar programas formativos y/o carreras que formen intérpretes de lenguas de señas peruana.

Luego de que el secretario técnico diera lectura al texto sustitutorio, a su solicitud, precisó que la norma otorga un plazo de 120 días calendario a partir de la entrada en vigor de la ley para aprobar las disposiciones que permitan implementar los programas formativos y/o carreras que formen intérpretes de lengua de señas.

Después de ello, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún señor congresista, dio el debate por agotado y sometió el predictamen al voto.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación del predictamen recaído en los proyectos de ley 80/2021-CR, 2608/2021- CR, 2837/2022-CR, 3016/2022-CR y 3256/2022-CR**

**Congresistas que votaron a favor:** Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Mori Celis, María del Pilar Cordero Jon Tay, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García, Cruz Mamani, Paredes Fonseca, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Sánchez Palomino, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares)”.  
—o0o—

La **PRESIDENTA** anunció que correspondía debatir y votar el predictamen recaído en los proyectos de ley 4241/2022-CR y 4384/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que establece disposiciones sobre los efectos de la Ley 31635, Ley que deroga el artículo 6 del Decreto Legislativo 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Sostuvo que la propuesta presentada disponía que las disposiciones sobre el mandato de autoridades e integrantes de los órganos de gobierno de las

universidades, prorrogado en el marco de la vigencia del artículo 6 del Decreto Legislativo 1496, derogado por la Ley 31635, que continúen funciones, culminaría indefectiblemente a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y cuyo reemplazo sería designado de acuerdo con la Ley 30220, Ley Universitaria y el estatuto interno correspondiente.

Acotó que se habría presentado un texto sustitutorio a iniciativa del congresista Jorge Marticorena Mendoza que propone que se establezca que los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno de las universidades prorrogados en mérito del artículo el marco de la vigencia del artículo 6 del Decreto Legislativo 1496, derogado por la Ley 31635, que continúen funciones o que han sido elegidos durante el periodo de prórroga del mandato de las autoridades universitarias, culminan indefectiblemente a partir de la vigencia de la presente ley, y cuyo reemplazo sería designado de acuerdo con la Ley 30220, Ley Universitaria y el estatuto interno correspondiente o, en su defecto, asumiría el docente principal de mayor antigüedad a dedicación exclusiva, con el grado académico de doctor , de la respectiva universidad, debiendo convocar a elecciones de nuevas autoridades universitarias dentro del plazo máximo de nueve meses.

Por lo expuesto, consideró necesario realizar un análisis más profundo y evaluar las propuestas formuladas, para lo cual dispuso que el predictamen vuelva a estudio de la Comisión.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** saludó la responsabilidad con la que se atiende la problemática señalada y consideró pertinente realizar una evaluación más detallada, teniendo en cuenta todos los escenarios que podrían surgir. Solicitó que se agende nuevamente el predictamen en el breve plazo.

El congresista **HUAMÁN CORONADO** dijo que, por las constantes irregularidades encontradas en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, consideró necesario que se reagende lo más pronto posible el predictamen con un texto sustitutorio adecuado para evitar la permanencia de autoridades que no favorecen a la comunidad universitaria.

El congresista **SÁNCHEZ PALOMINO** respaldó la propuesta de la Presidencia sobre posponer la votación de la propuesta presentada a fin de darle un mejor análisis.

El congresista **QUISPE MAMANI** consideró oportuno que la Comisión pueda evaluar mejor la propuesta, dado que la ley que se apruebe en el Pleno, no solo afectará a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, sino a todas las instituciones que se encuentren comprendidas en el ámbito de la referida ley.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** dispuso que el predictamen vuelva al estudio de la comisión.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** señaló que correspondía debatir y votar el predictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 3637/2022-PE, en virtud del cual se propone la Ley que declara el día nacional de las y los estudiantes de derecho, en conmemoración al natalicio de María Trinidad Enrique Ladrón de Guevara y encarga al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de su competencia, monitorear la calidad de la formación jurídica, la práctica de la abogacía, realizar actividades de reconocimiento y valoración y promoción de la formación jurídica en el país.

Al respecto, señaló que, en efecto, la carrera de Derecho es una de las de mayor demanda; sin embargo, ello no resta importancia al resto de carrera profesionales, pues no resulta adecuado equiparar demanda con relevancia. Por lo señalado, no se ha verificado la adecuada sustentación de las razones por las que sería oportuna la aprobación de la propuesta legislativa.

De otro lado, dijo que, en el Perú, se conmemora el Día del Estudiante Universitario, el 23 de setiembre, sin referencia a disciplinas específicas, en reconocimiento a la primera gesta por la reestructuración universitaria de la Universidad San Antonio de Abad del Cusco.

Agregó que la entidad encargada del monitoreo y evaluación de los programas académicos ofrecidos por las universidades es la SUNEDU.

Por lo señalado, concluyó que la propuesta legislativa no resulta atendible y recomendó la no aprobación del proyecto de ley.

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, dio el debate por agotado y sometió el predictamen al voto en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por mayoría.

#### **“Votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3637/2022-PE**

**Congresistas que votaron a favor**<sup>9</sup>: Echaíz de Núñez Izaga, Mori Celis, María del Pilar Cordero Jon Tay, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Ramírez García, Paredes Fonseca, Chiabra León, Herrera Medina, Sánchez Palomino y Pablo Medina (miembros titulares).

**Congresistas que votaron en contra**: Quispe Mamani, Cruz Mamani, Paredes Gonzales y Gutiérrez Ticona (miembros titulares)”.  
—o0o—

<sup>9</sup> Finalizada la sesión, el congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, mediante Oficio 691-2022-2023/JAMM-CR, del 28 de marzo de 2023, cambió el sentido de su voto en contra por voto a favor.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** consultó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos adoptados.

No habiendo ninguna oposición la dio por aprobada

—o0o—

## V. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 19 horas y 40 minutos.

.....  
**GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA**  
**PRESIDENTA**  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

.....  
**JUAN CARLOS MORI CELIS**  
**SECRETARIO**  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Duodécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del periodo anual de sesiones 2022-2023, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*